

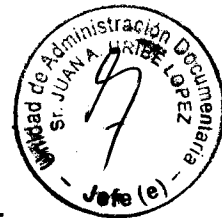


Gobierno Regional Ica



Resolución Directoral N° 0068 -2014-GORE-ICA/OAPH

Ica, 02 MAYO 2014



Visto, los Documentos N° 2527 y 2706-2014-OAPH, mediante los cuales la trabajadora **JESUS ANABELLA LAM FERREYRA**, solicita Licencia por Enfermedad, Informe N° 084-2014-OAPH/ABS y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público y en concordancia con el Artículo 12° de la Ley N° 26790 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, se norma los derechos de subsidios;

Que, a través de los documentos del visto, la trabajadora **JESUS ANABELLA LAM FERREYRA**, Especialista en Racionalización III, Nivel Remunerativo SPB, de la Sub Gerencia de Desarrollo Sistémico – Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, solicita Licencia por Enfermedad por espacio de Seis (06) días considerados a partir del 10 al 11 de abril y del 22 al 25 de abril del 2014; para lo cual la interesada ha cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición; en ese sentido, es necesario concederle Licencia por Enfermedad a la mencionada servidora; el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

Estando la documentación de acuerdo con los requisitos exigidos y a lo informado por el Área de Bienestar Social de la Oficina de Administración del Potencial Humano; de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26790; D. S. N° 009-97-SA; Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa; D. S. N° 005-90-PCM; Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR, mediante la cual se Delega Facultades al Director de la Oficina de Administración del Potencial Humano; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0006-2011-GORE-ICA/PR;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, Licencia por Enfermedad a la trabajadora **JESUS ANABELLA LAM FERREYRA**, Especialista en Racionalización III, Nivel Remunerativo SPB, de la Sub Gerencia de Desarrollo Sistémico – Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Seis (06) días considerados a partir del 10 al 11 de abril y del 22 al 25 de abril del 2014; las licencias concedidas por estar consideradas dentro de los primeros veinte días correspondientes al período 2014, serán remuneradas por el Gobierno Regional de Ica, de conformidad con los Dispositivos Legales Vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** el presente acto resolutivo a la interesada, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 02 de Mayo 2014
Oficio N° 0710-2014-GORE ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO SISTEMICO

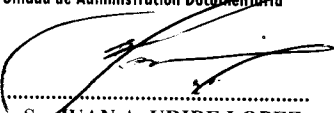
Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.D. - OAPH.

N° 0068- 2014 de fecha 02-05-2014

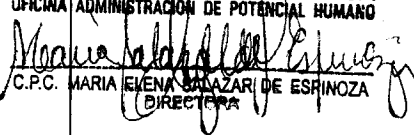
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria


Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA ADMINISTRACION DE POTENCIAL HUMANO


C.P.C. MARIA ELENA SALAZAR DE ESPINOZA
DIRECTORA